

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *1252*

RAD: 2022-00067-00

Teniendo en cuenta lo manifestado y deprecado por el doctor WILLIAM ALBERTO PIEDRAHITA SANTACRUZ, el despacho RESUELVE:

En el momento procesal oportuno se tendrá en cuenta ello, esto es, al momento de emitir la correspondiente sentencia, por cuanto el presente proceso se encontraba suspendido y ya se agotaron los alegatos de cierre, faltando únicamente la emisión del fallo.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**